



laxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a cuatro de enero de dos mil veintitrés¹.

Vista la cuenta de tres de enero, signada por el secretario de acuerdos por Ministerio de Ley de este órgano jurisdiccional electoral, mediante la cual **turna** Impresión de **cédula de notificación por correo electrónico**, relativa al expediente SCM-JDC-319/2022, al que anexa: **a).** Impresión de cédula de notificación electrónica, en la que aparece el nombre del actuario Diego Rafael Santos Martínez; **b).** Impresión de hoja de firmantes, de fecha tres de enero; y **c).** Impresión de copia certificada de resolución de veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, dictada del expediente SCM-JDC-319/2022; toda la documentación que se cita previamente guarda relación con el expediente TET-JDC-061/2022, en consideración **SE ACUERDA:**

Recepción de constancias. Téngase por recibidos todos los documentos antes descritos, y en consecuencia se ordena agregar los mismos, al expedientillo número Expedientillo 34/2022, mismo que se encuentra relacionado con el expediente TET-JDC-061/2022, tomándose conocimiento de lo resuelto por la Sala Regional Ciudad de México, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes del presente juicio, así como a la Autoridad Responsable, mediante **estrados** de este órgano jurisdiccional electoral. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado por Ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado por Ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al año dos mil veintitrés.

